
AVISO PRESUPUESTAL

H. Cabildo.

Con fundamento en el segundo párrafo del punto sexto del Acuerdo en el que Ayuntamiento aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, publicado el veintidós de enero del año dos mil diez en la Gaceta Municipal; por este medio se da aviso:

PRIMERO.- Que los ingresos generados durante el período de marzo a mayo del presente año, derivados de intereses provenientes de recursos federales y estatales ascienden a la cantidad de \$1,154,994.00 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), durante el ejercicio dos mil diez, asciende a la cantidad de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que los ingresos derivados de las aportaciones económicas aprobadas por ese Cabildo y efectuadas por las instituciones, Fomento Cultural Banamex, A.C.; Fondo Nacional de las Artesanías (Fonart) y Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C., consistentes en las cantidades de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente; relativas a la premiación del "Quinto Concurso Artesanal en Mérida"; en su conjunto ascienden a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que los ingresos derivados de las aportaciones económicas aprobadas por ese Cabildo y efectuadas por los expositores de las colectivas: "Identidades" y "Lenguajes Particulares", de la galería de arte municipal de Mérida, ascienden a las cantidades de \$19,072.50 (diecinueve mil setenta y dos pesos 50/100 M.N.) y \$10,672.50 (diez mil seiscientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.), respectivamente, y que en su conjunto suman la cantidad de \$29,745.00 (veintinueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Coordinación del Programa de Servicios Culturales para Jóvenes (IMJUVE), durante el ejercicio dos mil diez, asciende a la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CUENTA PÚBLICA DE MAYO DE 2010

SEXTO.- Que el ingreso derivado de la reintegración por parte del Gobierno del Estado de Yucatán, al Municipio de Mérida, Yucatán, respecto de las cantidades que conformaban la segunda y tercera coparticipación municipal del Ayuntamiento de Mérida, aportadas en virtud del subsidio federal denominado "SUBSEMUN", en su ejercicio dos mil nueve; asciende a la cantidad de \$3,166,667.00 (tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del dos mil diez de \$1,810,832,825.00 (mil ochocientos diez millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Los cuales de conformidad con el acuerdo citado anteriormente, se aplicarán de la siguiente manera:

Gobierno Municipal y Seguridad Pública	161,311,096.00
Desarrollo Económico y Fomento Turístico	35,641,907.00
Igualdad en las Oportunidades	393,858,866.00
Desarrollo Ordenado Sustentable	702,052,690.00
Gobierno Humano, Eficiente y Transparente	517,968,266.00
Gran Total:	1,810,832,825.00

Mérida, Yucatán, México a 8 de Junio del año 2010.

Atentamente


Ing. César José Bojórquez Zapata
Presidente Municipal


Lic. Jorge Manuel Puga Rubio
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal